

*Ministerio de Educación
Guatemala, C.A.*

5052-2025

Resolución No. _____

02 de diciembre de 2025

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH- Y DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", PARA COMPLETAR EL FINANCIAMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL SECTOR OFICIAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; Acuerdo Gubernativo, en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Ministerial Número 369-2017, en los incisos f) e i) delega en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, las funciones siguientes: "...f) Elaborar desde los centros de costo a nivel de unidad ejecutora, los comprobantes de modificación presupuestarias/reprogramaciones de productos, subproductos del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en los sistemas informáticos que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas.... i) Otras que en ámbito de recursos humanos y de la nómina de sueldos le correspondan..." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	Oficio No.
1638	DIREH-DAPN-69-2025	DIREH-DAPN-19128-2025
	DIGECADE-36-2025	DIGECADE-SAF-560-2025

B) De acuerdo con la solicitud de modificaciones presupuestarias y a los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos; la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, en atención a la Providencia No. DAFI-PP-1224-2025, espacio presupuestario del grupo de gasto 0 de "Servicios administrativos generales", "Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar", "Textos impresos para estudiantes del nivel primario", "Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar", con la finalidad de cubrir el financiamiento de la adquisición de textos escolares del nivel de educación primaria del sector oficial, para la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-. Dicha gestión generó movimiento en las metas físicas del producto y subproducto descritos en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 1638, emitido por

Ministerio de Educación

Guatemala, C.A.

5052-2025

DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; incisos f) e i) del Acuerdo Ministerial Número 369-2017 y Dictamen No. DIPLAN-P-883-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; las autoridades del Ministerio de Educación, **RESUELVEN: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número **1638**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del el Comprobante de Reprogramación Consolidación número **1638**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -



ANABELLA MARÍA GIRACA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

C.c. Archivo
JLPE/HESE/capc/ma

